

Centros Históricos de América Latina y el Caribe

Fernando Carrión, editor



© 2001

UNESCO

7, place de Fontenoy
F 75352 París 07 SP
Tel. internacional: 33.1.45.68.10.00
Fax internacional: 33.1.45.67.16.90
Telex: 204461 París
270602 París

Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Ave., N.W.
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América
E-mail: idb-books@iadb.org
www.iadb.org

Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia

3, rue Valois
75042 París cedex 01
Tel : 33 (0)1 40 15 80 00

FLACSO, Sede Ecuador

Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 232030
Fax: (593-2) 566139

ISBN- 9978-67-059-9

Coordinación editorial:

Alicia Torres

Cuidado de la edición:

Alicia Torres

Corrección de textos:

Ana María Jalil, Edmundo Guerra, Jesús Pérez de Ciriza

Diseño gráfico:

Antonio Mena

Detalle fotográfico al inicio de cada artículo:

Sylvio Mutal

Quito, Ecuador, 2001

LAS IDEAS, AFIRMACIONES Y OPINIONES EXPRESADAS EN ESTA PUBLICACION SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE SUS AUTORES Y NO SON NECESARIAMENTE LAS DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA AUSPICIAN NI DE SUS ESTADOS MIEMBROS.

Índice

Presentación

Presentación 7

Prólogo 9

Organismos internacionales e instrumentos jurídicos
para la preservación de los centros históricos 11
Mounir Bouchenaki

Financiando la conservación del patrimonio urbano en América Latina y el Caribe:
la acción del Banco Interamericano de Desarrollo 15
Eduardo Rojas

El programa Sirchal de seminario-talleres sobre la revitalización
de centros históricos de ciudades de América Latina y el Caribe 23
Leo Orellana

Estudio indtrodutorio

Medio siglo en camino al tercer milenio:
los centros históricos en América Latina 29
Fernando Carrión

Temas de estudio: Los casos

A. De la conservación monumental a la rehabilitación urbana

Del monumento aislado a la multidimensionalidad 95
Margarita Gutman

La dimensión cultural del patrimonio 107
Hernán Crespo-Toral

Ciudades y centros históricos de América Latina y el Caribe:
50 años de trayectoria (1950-1999) 113
Sylvio Mutal

El Centro Histórico de la Ciudad de México:
del rescate patrimonial al desarrollo integral 139
René Coulomb

El Centro Histórico de Montevideo	157
<i>Francisco Bonilla</i>	
El Centro Histórico de Salvador de Bahía: paisaje, espacio urbano y patrimonio	177
<i>Marcia Sant'Anna</i>	
B. Instituciones y actores en la rehabilitación de centros históricos	
El sector privado en la conservación del patrimonio urbano en América Latina y el Caribe: lecciones de tres experiencias	199
<i>Eduardo Rojas</i>	
El Centro Histórico de La Habana: un modelo de gestión pública	217
<i>Patricia Rodríguez Alomá</i>	
Revitalización del Centro Histórico de Recife: una experiencia de gestión con iniciativa privada	237
<i>Silvio Mendes Zancheti</i>	
El Centro Histórico de Quito: un modelo mixto de gestión	253
<i>Mónica Moreira Ortega</i>	
El Centro Histórico de Santiago: el modelo de una corporación en la gestión	275
<i>Gustavo Carrasco, Pablo Contrucci Lira</i>	
C. Los temas emergentes en la conservación de centros históricos	
La lenta construcción de modelos de intervención en centros históricos americanos	297
<i>Paulo Ormino de Azevedo</i>	
Memoria e identidad frente a la globalización	317
<i>Elena Cattarini-Léger</i>	
Centro histórico y actores sociales. Sustentabilidad versus imaginarios	329
<i>Ciro Caraballo Perichi</i>	
El espacio urbano en la recuperación del Centro Histórico de Lima	347
<i>Patricia Dias Velarde</i>	
Anexos	
Referencia de autores	365
Bibliografía	371
Glosario Sirchal: términos y conceptos relativos a la revitalización de centros históricos	379
<i>Mónica Boyer</i>	



Organismos internacionales e instrumentos jurídicos para la preservación de los centros históricos

Mounir Bouchenaki

Ya desde los inicios del siglo XX, los arquitectos, con ocasión de su VI Congreso Internacional celebrado en Madrid (1904), consideraron que los monumentos podían ser clasificados en dos categorías: la primera, en donde se encontrarían vestigios de antiguas civilizaciones desaparecidas, lo que se llamó “monumentos muertos”, y la segunda, que correspondía a los “monumentos vivos”, aquellos cuyo uso se perpetúa hasta nuestros días. Tanto los unos como los otros merecerían ser preservados, pero por razones intrínsecamente diferentes. Sin embargo, no cabe duda que la noción de monumento es la que domina, aun si, como escribe F. Choay, “...en toda lógica, el valor de antigüedad últimamente excluye el valor de novedad y amenaza así el valor de uso y también el valor histórico”.¹

De esta manera, en todas las regiones del mundo, nos interesamos en los monumentos históricos, mientras que los centros históricos como tales no fueron realmente tomados en cuenta sino más tar-

de, a mediados del siglo XX. Mme. Choay nos recuerda que, un siglo antes, el célebre novelista Balzac resumía un sentimiento generalizado en ese tiempo, cuando se consideraba que las ciudades antiguas condenadas por la historia “... no serán conservadas sino en la iconografía literaria”. Agrega que “... por razones sujetas a tradiciones culturales profundas, esta actitud se mantendría por largo tiempo en Francia, donde no ha desaparecido totalmente”. Sin embargo, la noción de patrimonio urbano histórico, que resulte de un proyecto de conservación, nació en la misma época de Haussmann, pero la hemos visto en Gran Bretaña bajo la pluma de Ruskin.²

La revolución industrial y técnica provocó profundas transformaciones en el tejido de las ciudades históricas de Europa, pero también engendró una toma de conciencia marcada por un sentimiento de apego a los valores históricos y estéticos de los monumentos históricos y los sitios que son testimonio de una época compleja. En el plano doctrinal, esta

1 F. Choay, *La alegoría del patrimonio*, París 1996, p.126

2 *ibid.* p. 132

toma de conciencia se manifestó por medio de la promulgación a escala internacional de la Carta de Atenas de 1931, y luego en la Carta de Venecia que, en 1964, definió los principios de base que deben respetarse cuando se realicen trabajos de conservación y de restauración de monumentos y sitios.

Mientras que la Carta de Atenas aborda en cinco de sus artículos la cuestión de las ciudades históricas, la Carta de Venecia alude a este punto de manera directa, y seguramente a partir de esta época se le prestó atención particular a los problemas de conservación, no solamente de los monumentos históricos, sino del conjunto y de su entorno, es decir, principalmente a los barrios históricos o ciudades históricas.

Con la creación, en 1945, de la UNESCO, se incluyó en su Acta Constitutiva, en el artículo primero, “la misión de velar por la conservación del patrimonio universal de libros, obras de arte y otros monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a los pueblos interesados sobre las convenciones internacionales al respecto”. Así se estableció un cuadro institucional de actuación que asegura la voluntad de la comunidad internacional para ayudar a la conservación del patrimonio cultural.

Para poner en marcha esta acción de “recomendar convenciones internacionales”, la UNESCO se apoyó, por un lado, en los especialistas de los Estados miembros por medio de los diversos servicios estatales creados para la protección del patrimonio y, por otro lado, en las redes de expertos creadas por organismos profesionales no gubernamentales, tales como el ICOM (Consejo Internacional de Museos) y el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), así como el ICCROM (Centro



Interior del Convento de San Agustín, Quito

Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales), único organismo intergubernamental especializado, cuya sede está en Roma.

El primer texto normativo de la UNESCO fue la “Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado” o sea la Convención de La Haya de 1954. La cuarta Convención de la Haya 1907, sobre las leyes y usos de la guerra terrestre, en su artículo 27, ya instituía, por primera vez, un embrión de protección internacional para los edificios consagrados a las artes y a las ciencias, así como para los monumentos históricos.

La Convención de La Haya de 1954 busca salvaguardar y asegurar el respeto de los bienes muebles e inmuebles que son de gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, cualesquiera que sean sus orígenes o los de su propietario.

Luego de ese texto, que fue objeto de un segundo examen con el fin de adaptarlo a las condiciones actuales, especialmente por medio de la redacción de dos protocolos adicionales, la UNESCO se dedicó a la preparación de algunas recomendaciones y de dos convenciones, en 1970 y en 1972, que respondieran por sí mismas a la preocupación expresada por la comunidad internacional ante los peligros que amenazaban, cada día más, a un patrimonio cuyas implicaciones en la vida económica, social y cultural fueron puestas en evidencia.

Otras dos convenciones completan actualmente el dispositivo normativo de la UNESCO en el campo del patrimonio, aquella de 1970 “relacionada con las medidas para prohibir e impedir la importación, la exportación y el tráfico ilícito de bienes culturales” y, particularmente, la Convención de 1972, la más popular entre los Estados miembros de la UNESCO, “que se refiere a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”.

Como recordaba precisamente el profesor Presouyre en su estudio titulado *La Convención del Patrimonio Mundial, 20 años después*, esta Convención “no había citado expresamente las ciudades, pero sus entidades se encontraban confundidas entre, los ‘conjuntos’, categoría cómoda por su flexibilidad. Debido a su fuerte poder simbólico, las ciudades han servido desde el principio a los políticos que se identifican como Estados-Partes en la Convención”.

Más de 140 ciudades históricas han sido inscritas desde entonces en la lista del patrimonio mundial. La importancia y el lugar tomados por las ciudades históricas en la lista del patrimonio originaron la creación en 1994 de un nuevo órgano no gubernamental, el OVPM (Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial), cuya sede está en Quebec, Canadá.

Cuatro años después de la Convención de 1972, la Conferencia General de la UNESCO, en su 19a. reunión celebrada en Nairobi del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976, adoptó una recomendación que invita a los Estados Miembros a asumir una política global relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea.

Ante los peligros reales de uniformidad y despersonalización del hábitat que conlleva el urbanismo moderno, la supervivencia de los conjuntos históricos reviste una importancia capital para cada pueblo que busque conservar su verdadera dimensión cultural y su individualidad. Debido a los permanentes y graves perjuicios causados en los centros y barrios antiguos de las ciudades, así como a los pueblos tradicionales, y porque la conservación y la valorización de los conjuntos son problemas complejos, se juzgó que era necesaria una recomendación relacionada específicamente con este campo.

De esta manera, la recomendación de 1976 invita a los Estados miembros a asumir una política global de conservación que sea aplicable al conjunto de su territorio, para salvaguardar los conjuntos históricos y tradicionales. De otra parte, en el plan jurídico y administrativo pregona sobre todo instituir un régimen específico de protección de los conjuntos históricos y proceder a una armonización de las disposiciones legislativas en materia de urbanismo, de

alojamiento y de adecuación del territorio con aquellas relacionadas con la conservación del patrimonio arquitectónico. Dentro de este marco se desarrollaron las legislaciones en las cuales la noción de 'sector conservado' fue tomada en cuenta.

Paralelamente a los estudios y trabajos realizados por la UNESCO, un movimiento de reflexión se desarrolló en los años 70 dentro del marco del Consejo de Europa. Éste condujo a la adopción, en 1975, de la "Carta europea del patrimonio arquitectónico", con ocasión del Congreso de Amsterdam. "Desde entonces, la necesidad de 'integrar' la conservación en el urbanismo, de preservar los conjuntos históricos y su ambiente e insertar el patrimonio en la vida económica y social, era admitida en todas partes"³.

Diez años más tarde, en 1985, en Granada (España), el Consejo de Europa hacía adoptar la Convención para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa, en el cual el campo de aplicación se extiende a los conjuntos arquitectónicos englobando los centros urbanos históricos. Finalmente, durante ese decenio, el ICOMOS hizo adoptar por medio de su Asamblea General, reunida en Washington en 1987, la Carta para la protección de ciudades históricas que lleva el título de Carta ICOMOS de Toledo – Washington, pues fue preparada en Toledo antes de ser proclamada en los Estados Unidos.

³ *La Conservación del Patrimonio Arquitectónico de Europa – Tratados e Informes*, 1994, p.5

Desde entonces no hay mes durante el cual un coloquio, un seminario o un encuentro de expertos, de administradores o de personas con poder de decisión, no se organice alrededor del tema de la conservación de los centros históricos urbanos.

La UNESCO, el ICOMOS y el ICCROM colaboran, con ocasión de estos encuentros, en la difusión internacional de los principios enunciados en las convenciones, las recomendaciones y las cartas relacionadas con la conservación y salvaguarda del patrimonio urbano. Desde hace algunos años, las instituciones financieras internacionales, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo se han interesado en este asunto y han dedicado recursos importantes, como en Quito (Ecuador), por ejemplo, donde el proyecto de rehabilitación del Centro Histórico ha recibido un crédito de 40 millones de dólares.

Sin embargo, tal como lo afirmaba el profesor Raymond Lemaire en una de sus últimas intervenciones al respecto en Fès en enero de 1995, "... la cuestión sería relativamente simple si, para estas operaciones, no tuviéramos que tomar en cuenta sino las necesidades materiales."

A principios del siglo XXI, la preservación de las ciudades históricas continúa siendo uno de los sectores esenciales tanto de las organizaciones internacionales como de los servicios nacionales responsables, pero donde el papel de la población local involucrada tendrá un lugar cada vez más importante.